



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00354267- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2024-00354267- -UNC-ME#FCC por el cual el Sr. Pedro Dellarosa DNI 14.899.629, apoderado del Ministerio de Producción Ciencia e Innovación Tecnológica del Gobierno de la Provincia de Córdoba, solicita se celebre por el plazo de doce (12) meses el Acuerdo Individual de Pasantía Educativa con la estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social, Elena Galindez Pizzolón, DNI 42.980.068.

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplimentados los requisitos exigidos por la Ley de Pasantías N° 26.427 y la Ordenanza HCS N° 1/09.

Que el Ministerio solicita en orden 3 que se realice el Acuerdo de Pasantía con la estudiante Galindez Pizzolón por el plazo de doce (12) meses contados a partir del 15 de mayo de 2024.

Que la Secretaría de Extensión de la Facultad, considera que la estudiante cumple con las condiciones requeridas para desempeñarse como pasante.

Que resulta necesario emitir la presente resolución aprobando el Acuerdo Individual de Pasantías entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación, el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica del Gobierno de la Provincia de Córdoba y la estudiante, Elena Galindez Pizzolón, DNI 42.980.068.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Acuerdo Individual de Pasantía Educativa entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación, el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica del Gobierno de la Provincia de Córdoba y la estudiante Elena Galindez Pizzolón, DNI 42.980.068, que como ANEXO I forma parte de la presente y suscribirlo.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Extensión a los fines de la registración. Oportunamente, archívese.

